UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1736

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	05/07/22
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	406.257	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa Nº 05/2022

Descripción del Llamado: " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROGENOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS "

Proveedor:	SIEMI SRL	RUC:	80001194-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MANTENIMIENTO Y REPARACION						
2		DE GENERADOR Nº 1 SECTOR						
3		CMI -200 KVA - SAN LORENZO						
4	1	ITEM 1	UNIDAD			1	1.870.500	1.870.500
5	1	ITEM 2	UNIDAD			1	5.641.950	5.641.950
6	1	ITEM 3	UNIDAD			1	4.176.000	4.176.000
7	1	ITEM 4	UNIDAD			1	2.501.250	2.501.250
8	1	ITEM 5	UNIDAD			1	1.465.950	1.465.950
9	1	ITEM 6	UNIDAD			1	739.500	739.500
10	1	ITEM 7	UNIDAD			1	1.740.000	1.740.000
11						1		
12								
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16								
						TOTAL		18.135.150

SON GUARANÍES: DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 05/07/22 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 04/08/22

LUGAR DE ENTREGA: Hospital de Clínicas (San Lorenzo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	C.P.	O.G.-CDP	Monto
2022	1	1	0	4	10	11	1	208-526	115.840.000
									115.840.000

Nicanor Fleitas Barrios Director - SIEMI S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	05/07/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ING. PROV. DV. CONTRATACIONES Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 5 JUL 2022
Nº: 1268
Hora: 10:03
Firma:
Aclaración:
Univ. BLANCA VERA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1737

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	05/07/22
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	406.257	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 05/2022
Descripción del Llamado:	" MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROGENOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS "		
Proveedor:	SIEMI SRL	RUC:	80001194-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MANTENIMIENTO Y REPARACION						
2		DE GENERADOR N° 2 SECTOR						
3		UPA - 140 KVA - SAN LORENZO						
4	2	ITEM 1	UNIDAD			1	1.658.800	1.658.800
5	2	ITEM 2	UNIDAD			1	2.968.875	2.968.875
6	2	ITEM 3	UNIDAD			1	1.885.000	1.885.000
7	2	ITEM 4	UNIDAD			1	2.214.875	2.214.875
8	2	ITEM 5	UNIDAD			1	989.625	989.625
9	2	ITEM 6	UNIDAD			1	754.000	754.000
10	2	ITEM 7	UNIDAD			1	1.413.750	1.413.750
11						1		
12								
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16								
						TOTAL		11.884.925

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 05/07/22 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 04/08/22

LUGAR DE ENTREGA: Hospital de Clínicas (San Lorenzo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G.-CDP	Monto
2022	1	1	0	4	10	11	1	248-526	115.840.000
									115.840.000

Director SIEMI S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	05/07/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD COMPRADORA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MA. STA. DE CARMEN RIVAROLA DE CANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1738

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión : 05/07/22
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	406.257	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 05/2022
Descripción del Llamado:	" MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROGENOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS "		
Proveedor:	SIEMI SRL	RUC:	80001194-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MANTENIMIENTO Y REPARACION						
2		DE GENERADOR N° 3 SECTOR						
3		UCIP TOMO -60 KVA - SAN LORENZO						
4	3	ITEM 1	UNIDAD			1	1.512.350	1.512.350
5	3	ITEM 2	UNIDAD			1	1.045.450	1.045.450
6	3	ITEM 3	UNIDAD			1	2.030.000	2.030.000
7	3	ITEM 4	UNIDAD			1	1.471.750	1.471.750
8	3	ITEM 5	UNIDAD			1	964.250	964.250
9	3	ITEM 6	UNIDAD			1	710.500	710.500
10	3	ITEM 7	UNIDAD			1	1.218.000	1.218.000
11						1		
12								
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16								
						TOTAL		8.952.300

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 05/07/22 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 04/08/22

LUGAR DE ENTREGA: Hospital de Clínicas (San Lorenzo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G.- CDP	Monto
2022	1	1	0	4	10	11	1	248-526	115.840.000
									115.840.000

Nicanor Acosta Barrino Dir. FIRMA PROVEEDOR - SIEMI S.R.L.	05/07/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Dr. Rodolfo Ortiz Torres Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1739

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 05/07/22

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 406.257 — Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa N° 05/2022

Descripción del Llamado: " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROGENOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS "

Proveedor: SIEMI SRL — RUC: 80001194-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MANTENIMIENTO Y REPARACION						
2		DE GENERADOR N° 4 SECTOR						
3		FORTALECIMIENTO-350 KVA - S.L.						
4	4	ITEM 1	UNIDAD			2	2.408.373	4.816.746
5	4	ITEM 2	UNIDAD			1	12.016.622	12.016.622
6	4	ITEM 3	UNIDAD			1	5.856.841	5.856.841
7	4	ITEM 4	UNIDAD			1	3.786.750	3.786.750
8	4	ITEM 5	UNIDAD			1	1.999.404	1.999.404
9	4	ITEM 6	UNIDAD			1	959.310	959.310
10	4	ITEM 7	UNIDAD			1	7.068.601	7.068.601
11	4	ITEM 8	UNIDAD			1	3.332.340	3.332.340
12								
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16								
						TOTAL		39.836.614

SON GUARANÍES: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 05/07/22 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 04/08/22

LUGAR DE ENTREGA: Hospital de Clínicas (San Lorenzo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] — Porcentaje: ------ — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G.-CDP	Monto
2022	1	1	0	4	10	11	1	248-526	115.840.000
									115.840.000

Director SIEMI S.R.L.	05/07/22	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dr. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1740

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 05/07/22

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP): 1360

ID del Llamado: 406.257 — Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa N° 05/2022

Descripción del Llamado: " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROGENOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS "

Proveedor: SIEMI SRL — RUC: 80001194-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MANTENIMIENTO Y REPARACION						
2		DE GENERADOR N° 5 SECTOR						
3		SAJONIA - 219 KVA - SAJONIA						
4	5	ITEM 1	UNIDAD			2	2.182.250	4.364.500
5	5	ITEM 2	UNIDAD			1	6.582.275	6.582.275
6	5	ITEM 3	UNIDAD			1	4.872.000	4.872.000
7	5	ITEM 4	UNIDAD			1	2.918.125	2.918.125
8	5	ITEM 5	UNIDAD			1	1.755.950	1.755.950
9	5	ITEM 6	UNIDAD			1	862.750	862.750
10	5	ITEM 7	UNIDAD			1	6.496.000	6.496.000
11	5	ITEM 8	UNIDAD			1	2.233.000	2.233.000
12								
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16								
						TOTAL		30.084.600

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 05/07/22 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 04/08/22

LUGAR DE ENTREGA: Hospital de Clínicas (San Lorenzo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G.- CDP	Monto
2022	1	1	0	4	10	11	1	248-526	115.840.000
									115.840.000

Nicanor Ortiz Barrio Director SIEMI S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	05/07/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ING. PHL DE CAMPO MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA